

Auto Sustanciación No. 320
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00437
Demandante: JENNIFER TABARES CASTRO
Demandado: ALVARO ALEXANDER RODRÍGUEZ TRUJILLO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Surtido el emplazamiento del señor **ÁLVARO ALEXANDER RODRÍGUEZ TRUJILLO** en su calidad de demandado en PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 293 del C.G.P., quien no comparecieron a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda de la referencia, se les designa como curador ad -Litem al Doctor **ORLANDO VARGAS MORENO** abogado titulado, portadora de la T.P. N.º 35.924 del C.S.J., quien en nombre del citado señor, recibirá la notificación personal del auto admisorio de la demanda y el traslado correspondiente, ejerciendo su representación judicial en este asunto. (Numeral 7º art. 48 C.G.P). Notifíquesele.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.
Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 320
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00437
Demandante: JENNIFER TABARES CASTRO
Demandado: ALVARO ALEXANDER RODRÍGUEZ TRUJILLO

Código de verificación:
88d08445d0843a6c1c03cab03fc357603d245155ee57717d0d0ad9bb42a61a7e
Documento generado en 19/04/2022 06:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>